

ASUNTO: Propuesta de concesión a UPAPSA de subvención a efectos de co financiar el Servicio de Inserción sociolaboral y formativo para personas con discapacidad para el año 2019.

La técnico que suscribe, en relación con el asunto de referencia, emite el presente

INFORME

FUNDAMENTACIÓN:

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (en adelante, Agencia Local), viene desarrollando actuaciones y prestando servicios en relación con el desarrollo local y la promoción económica y social de nuestro territorio. En concreto, atendiendo al artículo 6 de sus estatutos, tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

- Impulsar, con sus actuaciones, el desarrollo socio-económico del municipio.
- Promover un proceso de dinamización social, cultural y formativa sobre la empresa industrial o de servicios.
- Fomentar la creación de empresas y de empleo.

Para llevar a cabo estas actuaciones es colaborador directo de LABORA y tiene Agencia de colocación acreditada y centros de formación con especialidades homologadas.

También procura trabajar de la mano de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del empleo, dedicándose a sectores específicos de población.

Por otro lado, UPAPSA recoge en sus Estatutos que está entre sus fines *“diseñar y llevar a cabo programas y servicios a través de sus asociados o directamente hacia las personas con discapacidad y sus familias en el ámbito del (...) la integración laboral, promoviendo la inserción laboral normalizada y Empleo con apoyo, así como cualquier acción que se considere necesaria y justificada dentro de un itinerario individualizado de inserción. También programas formativos para la mejora de la empleabilidad, de capacitación profesional, fortalecimiento de habilidades personales, sociales y de la vida diaria (...)”*.

Ambas se complementan, se benefician de los servicios que prestan a la ciudadanía y precisan de colaboración directa en casos concretos que conllevan una derivación de personas entre ambas entidades.

SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (SIL) DE UPAPSA:

UPAPSA es una entidad especializada en discapacidad severa, aunque el SIL atiende a toda persona con discapacidad (*cualquiera que sea el grado*), en desempleo de la ciudad de Alicante.

El objetivo es favorecer el acceso al mundo laboral y dotarles de herramientas para que mejoren su empleabilidad. Para ello tienen los siguientes objetivos:

1. Elaboración de perfiles competenciales y /o diseño de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral
2. Favorecer el acceso a otros recursos para búsqueda de empleo a si como el acceso a ofertas formativas
3. Mejorar las competencias para el empleo de las personas con discapacidad para favorecer el acceso al mercado ordinario de trabajo.

4. Prospección y sensibilización empresarial y asesoramiento legislativo a las empresas.

FUNDAMENTACION de la propuesta de CONCESION DIRECTA:

El art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones establece en su apartado 2.c., la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, subvenciones en que se acreditan razones de interés público, social, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante cuenta con una convocatoria anual de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral y emprendimiento en la ciudad de Alicante.

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web www.impulsalicante.es el día 20 de marzo de 2019, con los siguientes hitos:

- El plazo de presentación de solicitudes fue de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. 55_20/03/2019) finalizando el 23 de abril de 2019.
- 8 de mayo de 2019: ANUNCIO con la Resolución provisional publicada en tablón de anuncios y la página web ese mismo día. Tras este anuncio se abrió 10 días hábiles para formular alegaciones.(Base 9, punto 5).
- 29 de mayo de 2019: ANUNCIO DEFINITIVO con publicación en tablón de anuncios y página web ese mismo día. (Base 9, punto 5)
- El mismo 29 de mayo se NOTIFICÓ individualmente a cada una de las entidades que concurren a la convocatoria. (Base 9, punto 6).

UPAPSA pretendía participar en la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral y el emprendimiento en la ciudad de Alicante 2019. Presentó su solicitud en el Registro general del Ayuntamiento el 16 de abril de 2019. Registro general del Ayuntamiento, turnó por error la solicitud con el proyecto a la Concejalía de Acción social. Esta Concejalía no devolvió la solicitud a Registro hasta mes y medio después. Finalmente la solicitud de UPAPSA tuvo entrada en esta Agencia local el 5 de junio de 2019, tras reclamación telefónica realizada el día anterior por esta Jefatura de Departamento.

Ante esta incidencia cabe decir que si bien es válido cualquier registro para presentar la instancia, tal y como recoge la LPAC, las bases de esta convocatoria especificaban:

*"Las **solicitudes** se presentarán, mediante instancia normalizada (Anexo I), disponible en la web www.impulsalicante.es, en el Registro General de la Agencia Local, en su sede de Puerta Ferrisa". (Base 5).*

No deja de extrañar que siendo el Registro de esta Agencia más accesible que el del Ayuntamiento y quedando varios días para la finalización del plazo, no solo no presentaran aquí el proyecto, sino que no nos comunicaran que lo habían presentado en el Registro general.

Por otro lado, y a pesar de que las Bases establecen de manera inequívoca la publicación de la tramitación en el tablón de anuncios y página web de la Agencia, no hicieron seguimiento de la convocatoria en ninguno de los dos sitios, ya que no reclamaron en el período de alegaciones (del 8 de mayo al 21 de mayo inclusive) ni hicieron consulta alguna hasta el día 4 de junio en que se personaron en la Agencia mostrando su extrañeza ante la falta de noticias.

A pesar de lo ocurrido con la convocatoria, esta Agencia local, desde su Agencia de colocación **ha continuado derivando personas al SIL de UPAPSA y solicitando su colaboración**, en los casos en que tiene que tramitar ofertas de empleo en las que las empresas solicitan exclusivamente candidatos con discapacidad.

Tras el estudio del proyecto presentado, junto con la documentación administrativa pertinente y visto junto con el Departamento jurídico y el Departamento económico financiero, y con el VºBº de la Gerencia de esta Agencia local, se propone que se conceda una subvención directa a UPAPSA en concepto de co financiación del Servicio de integración laboral.

Dada la disponibilidad presupuestaria y la revisión del proyecto aplicando los mismos criterios con los que se valoraron proyectos similares, en aras de actuar con imparcialidad con todas las entidades colaboradoras y de conseguir un reparto equitativo de nuestros recursos, se propone la cuantía de 3.935 €.

Se propone, por tanto, el pago de **3.935 €** a UPAPSA con CIF G03097284, en concepto de subvención directa para co financiar su **Servicio de inserción sociolaboral**, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-489 "Transferencias corrientes entidades sin ánimo de lucro" del presupuesto vigente.

De lo que se informa para su conocimiento en Alicante, a 30 de octubre de 2019.

La Jefa del Departamento de Empleo

Fdo: Silvia Morales Juan

